



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0652-2023, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, se otorgó a la sociedad RADIODIFUSIÓN PROFESIONAL, S.A. de C.V., la prórroga de la concesión de la frecuencia 103.7 MHz, con distintivo de llamada YSRB, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para la Ciudad de San Francisco Gotera y áreas rurales contiguo a la misma, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
103.7 MHz	200 kHz	100 W	Urb. Loma Linda, San Francisco Gotera, Morazán	Principal

Asimismo, se otorgó a la sociedad RADIODIFUSIÓN PROFESIONAL, S.A. de C.V., licencia para el uso de la frecuencia de enlace asociada a la estación con distintivo de llamada YSRB, detallada a continuación:

Frecuencia de transmisión	Ancho de banda	Potencia	Ruta de enlace
306.2 MHz	180 kHz	10.0 W	Volcán de Conchagua, La Unión - Calle Joaquín Rodezno No. 18, Barrio El Centro, San Francisco Gotera, Morazán

Dónde: MHz= Megahertz, kHz = kilohertz y W= Watts

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones, la concesión fue prorrogada por el plazo de 20 años contados a partir del nueve de octubre de dos mil veinte.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

